

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, Hatonuevo, Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2.021).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AROLDO PEREZ ARGOTE
DEMANDADO: CAMILO NORIEGA BULA
RADICACION: 44-378-40-89-001-2018-00254-00

De conformidad con lo manifestado en el escrito que antecede por la parte demandada señor **CAMILO NORIEGA BULA** en el proceso de la referencia, donde otorga poder al doctor **WALTER RAFAEL RODRIGUEZ FIGUEROA** para que en su nombre retire los títulos judiciales reposados en este despacho, por ser procedente el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTESELE poder conferido al apoderado de la parte demandada doctor **WALTER RAFAEL RODRIGUEZ FIGUEROA** para retirar los títulos judiciales producto de la materialización de los embargos decretados en el presente proceso.

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ